

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 2.627/2022

Por la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en sesión ordinaria, celebrada el 4 de julio de 2022, se adoptó entre otros Acuerdo del siguiente tenor literal:

"Nº 724/22. PERSONAL. 24. PROPOSICIÓN DEL SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y SALUD LABORAL, DE RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN EL ANEXO DE LA OPE 21, APROBADA POR ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL Nº 764/21, DE 20 DE AGOSTO, RESPECTO DE LA CATEGORÍA DE POLICÍA, PLAZA CON CÓDIGO 600.

Examinado el expediente tramitado al efecto; vistos y conocidos los informes obrantes en el mismo, y de conformidad con la

Proposición que más arriba se expone, la Junta de Gobierno Local adoptó los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Rectificar el error material detectado en el Anexo de la OPE 21, aprobada por Acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 764/21, de 20 de agosto, debiendo, en la categoría de Policía donde aparece el código de plaza 600, debe aparecer el código 775.

SEGUNDO. El presente Acuerdo se considerará complementario del emitido con nº 764/21, de 20 de agosto, permaneciendo aquél en todo lo demás invariable.

TERCERO. Publicar el presente Acuerdo en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, en el Tablón Electrónico de edictos y en la sede electrónica del Ayuntamiento de Córdoba".

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos oportunos.

Córdoba, 5 de julio de 2022. Firmado electrónicamente por la Jefa de Departamento de Selección y Formación, Montserrat Junguito Loring.